

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 1 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 13/12/2011

OBJETIVO DE LA VISITA:	Verificación cumplimiento Plan de Mejoramiento de la estrategia IAMI en la IPS acreditada como IAMI en el Departamento.		
FECHA:	Febrero 20 de 2018	HORA:	9:00 a.m.
LUGAR:	Hospital Regional del Líbano E.S.E.		
REDACTADA POR:	Melva Ortíz Santos, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Salud del Tolima (SST).		

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA DOLORES CASTAÑEDA	Enfermera Jefe de P. y P.	Hospital Regional
ANGELA SALGUERO RAMIREZ	Enfermera Jefe Hospitalización obstétrica	Hospital Regional
KATHERIN MUÑOZ CADENA	Enfermera Jefe Hospitalización pediátrica	Hospital Regional
MELVA ORTÍZ SANTOS	Profesional de Apoyo SST	Secretaría de Salud del Tolima

ORDEN DEL DIA:
El cronograma desarrollado en la Visita de Verificación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la estrategia IAMI en la IPS acreditada como IAMI, se ve reflejado en el desarrollo de la presente visita.
DESARROLLO DE LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 2 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 13/12/2011

1. REUNION INICIAL CON FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

En la reunión inicial se contó con la participación del médico Coordinador de Calidad, Doctor Diego Fernando Padilla, el Coordinador Médico, Jefe Miguel Aguilar y la Enfermera Jefe de P. y P. María Dolores Castañeda, se informa el objeto de la visita y en forma seguida, se inicia el proceso de verificación del cumplimiento de los pasos de la estrategia y la respectiva asistencia técnica.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA ESTRATEGIA IAMII

- 2.1. Disponer por escrito de una política institucional para la promoción, protección, atención y apoyo en salud y nutrición a la población materna e infantil, con enfoque de derechos y perspectiva diferencial, que garanticen la integralidad, calidad, y continuidad de la atención en los servicios y programas dirigidos a gestantes, madres, niñas y niños menores de 6 años y que se ponga sistemáticamente en conocimiento de todo el personal de la institución.**

El Hospital en el año 2017 mostró cumplimiento en este paso en el 100% , pero teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS realizó actualización de los lineamientos de la estrategia IAMII, donde la atención debe ser integral, razón por la cual se recomienda actualizar la Resolución que fija la política para la implementación y desarrollo de la estrategia instituciones amigas de la mujer y la infancia integral – IAMII.

Durante la asistencia técnica se efectúa entrega del archivo en PDF del MSPS sobre los lineamientos de la estrategia, donde en el Paso 1: Disponer de una política institucional para la promoción, protección, atención y apoyo en salud y nutrición a la población materna e infantil, se dispone del modelo de Política.

Así mismo, en el 2018 se diligenciará en forma trimestral el Formulario de Datos Generales siguiendo el Formato contenido en los Lineamientos Técnicos del MSPS.

- 2.2. Capacitar a todo el personal que atiende la población materna e infantil, de tal forma que esté en condiciones de poner en práctica la política institucional de salud y nutrición en favor de la mujer y la infancia, dentro del marco de los derechos humanos, el enfoque diferencial y la perspectiva de género.**

El Hospital en el año 2017 mostró cumplimiento en este paso en el 100% , y con base a los lineamientos de la estrategia IAMII, en el presente año se recomienda planear y ejecutar los 4 tipos de programas: Inducción, Información, Educación y Capacitación dirigidos a los grupos específicos y con la frecuencia establecida, atendiendo al contenido establecido en los Lineamientos de la estrategia, razón por la cual en el presente año se debe efectuar el Plan de Capacitación atendiendo estos lineamientos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 3 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 13/12/2011

2.3. Brindar a las mujeres gestantes y sus familias, educación y atención oportuna y pertinente para que puedan vivir satisfactoriamente su gestación, prepararse para el parto, el puerperio y la lactancia materna, incluyendo la preparación para el cuidado en salud y nutrición de sus hijas e hijos, con énfasis en los recién nacidos, favoreciendo el ejercicio de sus derechos, la participación familiar y en especial la corresponsabilidad del padre en la crianza.

De los cinco (5) procesos por mejorar o completar considerados en el Plan de Mejoramiento durante visita anterior, el Hospital mostró cumplimiento en el ítem relacionado con:

- Se lleva adecuadamente el carné materno y se dan explicaciones sobre su uso e importancia de llevarlo siempre consigo.

Se revisa la historia clínica No 1005699937 y no se evidencia cumplimiento en la realización de entrevistas periódicas a las gestantes, ni la educación impartida durante los controles sobre:

- Realización de entrevistas periódicas a las gestantes para indagar sobre el grado de conocimiento y aplicación de las prácticas en salud y nutrición aprendidas.
- Consejería en planificación familiar a partir de la semana 36 de gestación.
- Importancia de asistir al control posparto y de llevar al recién nacido a control dentro de los siete días siguientes a haber sido dados de alta durante el control prenatal a partir de la semana 36.
- El derecho de sus hijos o hijas a un nombre y una nacionalidad, y la importancia del registro civil desde el nacimiento.

2.4. Garantizar la atención del trabajo de parto y el parto con calidad y calidez acompañada en lo posible de una persona significativa para la madre, dentro de un ambiente de respeto, libre de intervenciones innecesarias, favoreciendo el contacto piel a piel al nacer y el inicio temprano de la lactancia materna en la primera hora.

En el Plan de Mejoramiento quedaron considerados 5 ítems y a su verificación se encontró:

ACTIVIDAD	CUMPLIMTO	OBSERVACIONES
La Institución informa a las madres, a los padres o a algún otro acompañante sobre el derecho al nombre y al registro civil de sus hijos o hijas desde el nacimiento y les orienta en	No	El personal de enfermería lo informa, pero específicamente no realiza este registro; sólo anota que se entrega el Formulario de Nacido Vivo con su número. Se reviso la H.C. 1006165153

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 4 de 10
ACTA DE REUNION			Vigente desde: 13/12/2011

dónde pueden hacerlo		
El personal informa a las gestantes que si ellas lo desean y si la institución cuenta con las condiciones apropiadas, pueden solicitar que se les permita estar acompañadas del padre o de una persona significativa para ellas durante el trabajo de parto y el parto	No	<p>En el trabajo de parto se informa y se evidencia, aunque en el horario de visitas establecido por la Intitución: de 11 a 12 y de 2 a 6 p.m.</p> <p>En el Parto no se cumple porque no se cuenta con las condiciones apropiadas, en razón a que se comparte la infraestructura con el servicio quirúrgico.</p>
Se utiliza sistemáticamente la historia clínica perinatal y el partograma y además registra los datos del parto en el carné materno	NO	Se esta realizando el partograma y se diligencia la H.C. Perinatal, pero no se registra los datos del parto y del recién nacido en el carne materno. Se revisó la H.C. 65.719.856 y el carne materno de usuaria con identificación 1006904401, parto del 19 de febrero a las 5 p.m.
En salas de parto se promueve un ambiente de intimidad y respeto para con la madre y se facilitan las condiciones para que, si ella lo desea, esté acompañada por su esposo o compañero.	Si	Se proporciona ambiente de intimidad y de respeto. La infraestructura no facilita el ingreso del acompañante o persona significante al Parto.
Se realiza la toma de muestras de TSH a los recién nacidos en cordón umbilical y se tiene una estrategia para garantizar que los padres conozcan los resultados y que estos estén disponibles para el control de las 72 horas después del nacimiento	Si	

- 2.5. Brindar orientación y ayuda efectiva a las madres, padres y otros cuidadores sobre la promoción, protección y atención en salud, nutrición de las madres y de las niñas y niños recién nacidos, sean sanos o enfermos, con especial atención a las familias más vulnerables. Así como facilitar el registro civil al nacimiento y los controles posparto a la madre y al recién nacido.**

El Hospital da cumplimiento a 2 de las 3 actividades incluida en el Plan de mejoramiento, así:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 5 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 13/12/2011

ACTIVIDAD	CUMPLIMTO	OBSERVACIONES
La institución cuenta con estrategias verificables que garanticen el registro civil del recién nacido allí mismo o, tiene mecanismos de coordinación para facilitar el trámite a sus usuarias y usuarios inmediatamente después de ser dados de alta	Si	Hija de Señora con identificación 11114536751, fecha de nacimiento 13 de febrero y ya fue atendida la menor con su respectiva identificación
El personal de los servicios de maternidad, salas de puerperio, vacunación, pediatría, unidades de cuidados especiales, urgencias y consulta externa (incluyendo control de crecimiento y desarrollo) refuerza en las madres, padres y otros familiares el conocimiento del derecho al nombre y la importancia del registro civil al nacimiento.	Si	En cada uno de los servicios, se debe mejorar e incluir este registro en la historia clínica.
Se entrega a la madre los carnés materno y de salud infantil completamente diligenciados antes de ser dados de alta de la institución y se les indica la importancia de portarlos cada vez que asistan a la institución de salud	No	Se hace entrega de los 2 carnés. No se diligencia en forma completa el carne materno, falta el registro de los datos del parto y del recién nacido.

2.6. Promover y dar apoyo efectivo a las madres y sus familias para poner en práctica la lactancia materna exclusiva, a libre demanda durante los primeros seis meses de vida, y con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años de edad y más. No suministrar a las niñas y niños chupos ni biberones y cumplir con el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, las resoluciones posteriores que lo actualizan o modifican y la norma nacional que reglamenta la comercialización de alimentos para lactantes, niñas y niños pequeños.

El Hospital procedió a dar cumplimiento al ítem relacionado con el seguimiento sistemático a la comprensión de los mensajes sobre la alimentación complementaria adecuada que recibieron las madres, padres y cuidadores y a la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 6 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 13/12/2011

forma cómo los están poniendo en práctica, en especial durante el control de crecimiento y desarrollo.

- 2.7. Favorecer el alojamiento conjunto de la madre y el recién nacido y crear condiciones para mantener la lactancia materna, incluso en situación de hospitalización de la madre y/o de su hijo o hija. Además permitir la presencia permanente de un familiar en los casos de hospitalización de todas las niñas y niños.**

El Hospital continúa con el incumplimiento del siguiente item:

- ¿Tiene la institución mecanismos incluidos en los parámetros de calidad que favorezcan condiciones de comodidad a las madres o acompañantes de las niñas y niños hospitalizados? No dispone de sofacamás en hospitalización Pediatría y observación en Urgencias de Pediatría, para facilitar el descanso de las madres, con énfasis en la noche.

Se cuenta con el proyecto para dar cumplimiento al mejoramiento de las condiciones del acompañante del menor hospitalizado o en observación en el servicio de urgencias.

- 2.8. Proveer atención integral en salud y nutrición a todas las niñas y niños menores de seis años que acuden a la institución, asegurando el seguimiento dinámico del crecimiento y el desarrollo, la intervención oportuna de las alteraciones detectadas, y la orientación efectiva a madres, padres y sus familias sobre los cuidados acordes con la edad y condición de cada niña o niño atendido, respetando la diversidad y las diferencias.**

El Hospital continua con el incumplimiento de los 3 items de este paso que tienen que ver con :

- En el control de crecimiento y desarrollo y las consultas de niños y niñas se orienta a las madres, padres y cuidadores sobre las desventajas de la utilización del chupo y el biberón y se brinda ayuda especial para las familias que los utilizan, permitiéndoles tomar decisiones informadas. Se revisa la H.C. 1104712535 y no se evidencia este registro.
- En casos de enfermedad de las niñas y los niños menores de 6 años, el personal de salud que atiende servicios dirigidos a la primera infancia (consulta externa, urgencias, hospitalización, salas de lactancia, vacunación, consulta de pediatría y crecimiento y desarrollo), se brinda información oportuna y sencilla a las madres, padres y cuidadores sobre cómo tratar la enfermedad, la importancia de incrementar la frecuencia de alimentación complementaria durante la convalecencia manteniendo interacciones positivas como caricias, juego, lectura y cantos, sin suspender la lactancia materna y mantener las actividades de estimulación, incluyendo el juego y la continuidad de la educación inicial entre otros. Se revisa historia clínica en pediatría y no se evidencia el respectivo registro.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 7 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 13/12/2011

- Las madres, padres y familiares que asisten con las niñas y los niños al control de crecimiento y desarrollo y las consultas de niños y niñas conocen sobre la existencia de redes/grupos institucionales y comunitarios de apoyo para el cuidado de niñas y niños en el hogar y en la comunidad y saben cómo contactarse con ellos. No se evidencia este registro en la historia clínica.

2.9. Garantizar entornos protectores y espacios amigables en toda la institución, partiendo del reconocimiento de las usuarias y usuarios de los servicios como sujetos de derechos, a quienes se les garantiza la educación para la promoción de la salud, la lactancia materna, la nutrición y la alimentación adecuadas, y la prevención de la enfermedad. Así mismo, la información veraz, oportuna, completa y libre de presiones comerciales o de cualquier tipo, la no discriminación, la participación y el trato digno para todas las madres, padres, niñas, niños y familias que acuden a la institución.

En visita anterior se observó cumplimiento del 100% de los ítems.

2.10. Disponer de mecanismos y estrategias de apoyo institucional y comunitario que favorezcan la continuidad de las acciones desarrolladas en los diferentes servicios institucionales, con las acciones que madres, padres familias y cuidadores realizan en sus hogares y comunidades, con el fin de favorecer el desarrollo infantil temprano de todas las niñas y niños.

En este Paso, falta mejorar el registro en el puerperio, antes del alta de la institución y en la consulta posparto informarle a la madre y a sus acompañantes sobre la existencia de los grupos y/o redes de apoyo y efectuar la remisión a ellos.

3. REUNION FINAL

Siendo las 3:40 p.m. del 20 de Febrero se da por terminada la visita IAMII y se rinde el informe de la visita en forma verbal al Coordinador de Calidad, Doctor Diego Fernando Padilla.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

FUR-DE-002

Versión: 02

MACROPROCESO:

**DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO**

Pág. 8 de 10

ACTA DE REUNION

**Vigente desde:
13/12/2011**

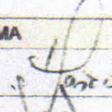
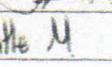
COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSAB	PLAZO CUMPLIM	OBSERVACIO
Actualizar la Resolución que fija la política para la implementación y desarrollo de la estrategia instituciones amigas de la mujer y la infancia integral – IAMII, según modelo del Lineamiento.	Comité IAMII	MARZO/18	
Continuar diligenciando en forma trimestral el Formulario de Datos Generales siguiendo el Formato contenido en los Lineamientos Técnicos del MSPS.	Comité IAMII	Abril, Julio, Octubre del 2018 ; Enero/19	
Planear y ejecutar los 4 tipos de programas: Inducción, Información, Educación y Capacitación dirigidos a los grupos específicos y con la frecuencia establecida, atendiendo al contenido establecido en los Lineamientos de la estrategia.	Comité IAMII	MARZO/18	
Realización de entrevistas periódicas a las gestantes para indagar sobre el grado de conocimiento y aplicación de las prácticas en salud y nutrición aprendidas.	Comité IAMII	Mensualment e	
En el control prenatal efectuar Consejería en Planificación Familiar a partir de la semana 36 de gestación. Registro en H.C.	Médica y Enfermera PyP	En el momento de la atención	
En el control prenatal brindar educación sobre la Importancia de asistir al control posparto y de llevar al recién nacido a control dentro de los tres días siguientes a haber sido dados de alta, a partir de la semana 36. Registro en H.C.	Médica y Enfermera PyP	En el momento de la atención	
En el control prenatal brindar educación sobre el derecho de sus hijos o hijas a un nombre y una nacionalidad, y la importancia del registro civil desde el nacimiento. Registro en H.C.	Médica y Enfermera PyP	En el momento de la atención	
Durante la atención del parto, informar a las madres, a los padres o a algún otro acompañante sobre el derecho al nombre y al registro civil de sus hijos o hijas	Personal Sala Partos	En el momento de la atención	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 10 de 10	
ACTA DE REUNION			Vigente desde: 13/12/2011

el biberón y se brinda ayuda especial para las familias que los utilizan, permitiéndoles tomar decisiones informadas. Efectuar registro en la H.C.			
En casos de enfermedad de las niñas y los niños menores de 6 años (consulta externa, urgencias y hospitalización), se brinda información sobre cómo tratar la enfermedad, la importancia de incrementar la frecuencia de alimentación complementaria durante la convalecencia manteniendo interacciones positivas como cancias, juego, lectura y cantos, sin suspender la lactancia materna y mantener las actividades de estimulación, incluyendo el juego y la continuidad de la educación inicial entre otros. Efectuar registro en la H.C.	Personal asistencial de cada una de las áreas.	Inmediato	
En los servicios de consulta externa y hospitalización obstétrica y pediátrica, mejorar la educación brindada y su registro en la historia clínica sobre la existencia de los grupos y/o redes de apoyo y efectuar la remisión a ellos y a su vez, comunicarles a estos sobre el seguimiento de los usuarios.	Personal asistencial de cada una de las áreas.	Inmediato	

Como constancia, se firma por los asistentes el 20 de Febrero de 2018, en el municipio del Libano:

NOMBRE	APELLIDO	FIRMA
Maria Dolores	Castro	
Jose Augusto	Arbujada W	
Carolina Salgado	Salgado	
Katherine	Mora	
Feluz	Ortiz	